



Sejate maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y QUATRO.

Este año proximo veniente lo que rebaja el valor q^{da} en d^{ca}
razon en forma y de ello se da testimonio —

Y por no haver otra cosa que acordar se es en esta Ayun-
tam^{to} a qui firmaron los que sauen de sus Magestades

Yo el Rey Juan ^{Don} Juan Lorenzo ^{Don} Juan de
Garcia ^{Don} Juan de ^{Don} Juan de

Don Juan de ^{Don} Juan de ^{Don} Juan de
Garcia ^{Don} Juan de ^{Don} Juan de

Don Juan de ^{Don} Juan de ^{Don} Juan de
Garcia ^{Don} Juan de ^{Don} Juan de

Decreto sobre suaves y
otras cosas —

En la Villa de Calagorssa a veinte y cuatro
del mes de Diciembre de mil setecientos cinquenta
y quatro años Lo D^{no} D^{no} Pedro fernandez de Salazar Al-
calde de los R^{os} Consejo Alcalde mayor q^{da} su Mage^{dad} de ella
y su Jurisdic^{ion} D^{no} Juan Lorenzo torres Al^{caide} ma^{yor}
D^{no} Joseph Martin Garay D^{no} Pedro chico de Guzman y
D^{no} Joseph Sevilla ^{Don} Juan de ^{Don} Juan de
Campe D^{no} Juan Martin Gonzalez mayor D^{no} Juan Gon-
zalez mayor menor y D^{no} Juan de Moya a Luis de
gudoso annual Concep^{to} Justicia y Regim^{to} de esta d^{ca}
Villa, estando juntos en su Ayuntamiento como acostun-
brado para tratar y conferir las cosas tocantes y p^{er}
necientes al servicio de ambas Magestades Rey y
vireyn de esta Reyna, acordaron lo sig^{te} —

